

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000711

Nº -2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 13 AGO. 2025

VISTO, La Resolución Ministerial N° 489-2025/MINSA, de fecha 24 de julio de 2025, Informe N° 221-2025/REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP/SYC, de fecha 13 de agosto de 2025, DECRETO SUPREMO N° 014-2025-SA de fecha 17 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el literal t) de numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2025-SA, de fecha 17 de julio de 2025, se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638 (en adelante, los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA);

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, para efectos del presente proceso de nombramiento se conforman las siguientes comisiones a) Comisión Central de Nombramiento; y b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento en cada Unidad Ejecutora son designadas mediante Resolución Ministerial y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora respectivamente asimismo establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, mediante informe N° 221-2025/REGION A-DIRES -A-RED-S-HS/UP/SYC, de fecha 13 de agosto de 2025, el área de Selección y Clasificación indica implementar según lo previsto en los Lineamientos para el proceso de nombramiento del Personal de la Salud, autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la



Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recua y Carhuaz, Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, en cumplimiento a lo establecido en el literal t), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y Decreto Supremo N° 006-2025-SA;

De conformidad con lo previsto en el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley 31638, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGION-ANCASH/PRE, y el Decreto Supremo N° 014-2025-SA;

Estando a lo informado por el área de Selección y Clasificación de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recua y Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 Decreto Supremo N° 014-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, la cual está integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	
CARGO	DESCRIPCION
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (ODI) EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR.	PRESIDENTE
JEFE DEL AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN REPRESENTACION DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR.	SECRETARIO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR.	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR.	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
COORDINADORA DE SALUD FAMILIAR (ODI) EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR.	PRESIDENTE
JEFE DEL AREA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES EN REPRESENTACION DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR.	SECRETARIO
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA TECNICA DEL (PAD) EN REPRESENTACION DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR.	MIEMBRO
RESPONSABLE DEL AREA DE RACIONALIZACION Y MODERNIZACION EN REPRESENTACION DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR.	MIEMBRO



Artículo 2.- Designación de Representantes Titulares y Alternos

Los representantes titulares y alternos de la Comisión señaladas en el artículo 1 de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, son acreditados a partir de notificado la presente resolución.

Artículo 3.- Instalación

La Comisión de Nombramiento Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, se instalan en un plazo no mayor de un (1) día calendario

Artículo 4.- Funciones

La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, ejerce las funciones descritas en el artículo 14 de los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA.

Artículo 5.- Periodo de vigencia de las Comisiones

El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante el artículo 1 de la presente Resolución Directoral culmina una vez emitidos los Informes Finales respectivos a que se refieren el numeral 9 del artículo 14 respectivamente de los Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA.

Artículo 6.- Publicación

ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/GJH.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
 RED DE SALUD HUAYLAS SUR
 Mag. Dga. Karina Jaramillo Menostroza
 CBP: 2756
 DIRECTORA EJECUTIVA

